

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 339830 R35KI-AKFNY-KQ64V ABAB4FCAD090F678DA1DE5AF38936A8716ABD9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 31/2016 para la contratación del suministro, en régimen de alquiler del alumbrado ornamental para las Fiestas de Navidad del año 2016, por tramitación urgente, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde Economía y Hacienda, D^a. María Villadeamigo Segovia, de fecha 1 de agosto de 2016, con un presupuesto máximo de gastos de 292.572,30 euros e I.V.A. por importe de 61.440,18 euros, lo que hacen un total de 354.012,48 euros.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 47 días naturales desde la remisión al DOUE (1/08/2016) y los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado (30/08/2016), consta la presentación de una única proposición correspondiente a Iluminaciones Ximenez, S.A.

Resultando que con fecha 21 de septiembre de 2016, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria, comprueba la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de la única empresa presentada, siendo admitida a la presente licitación y a la apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlo al Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe de valoración, el cual lo emite con fecha 5 de octubre de 2016 en el siguiente sentido:

"Que se estudian los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes) de la única empresa presentada a la licitación, que a continuación se indica:

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., conteniendo su sobre documento que engloba: memoria técnica, bocetos y diseños de motivos ornamentales.

- Que los criterios de adjudicación y sus correspondientes ponderaciones que se aplican, son los que figuraban en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas, y que se exponen a continuación:

CRITERIO	Pond.
b) Características diseño de los motivos ornamentales	30
c) Características técnicas de los motivos ornamentales	15

- A continuación se analizan y justifica la aplicación de los criterios antes citados, así como la ponderación que se ha hecho de ellos en cada proposición:

Criterio b) Características diseño de los motivos ornamentales.-

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., Después de estudiar y analizar la información aportada por la empresa, en la documentación incluida en su sobre, se extraen las consideraciones, en relación con los motivos ornamentales para las fiestas de navidad, que a continuación se exponen.

Valorando en su conjunto el contenido de la proposición de la empresa Iluminaciones Ximenez S.A., se destacan los siguientes aspectos:

- a) *Todos los arcos propuestos cuentan con unas dimensiones adecuadas para la anchura de las calles y/o plazas donde se colocarían, cubriendo el espacio de calle y dando un efecto de proporcionalidad.*
- b) *Los diseños propuestos son identificativos con la festividad.*

OTROS DATOS

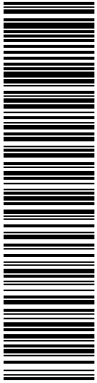
Código para validación: **R35KI-AKFNY-KQ64V**
Fecha de emisión: **24 de octubre de 2016 a las 13:39:49**
Página 2 de 5

FIRMAS

1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
24/10/2016 13:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 339830 R35KI-AKFNY-KQ64V-ABAB4FCAD090F678DA1D5EAF38936A8716ABD9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



Tomando en consideración en su conjunto lo anteriormente expuesto, y entendiendo que la propuesta de arcos (motivos) para las fiestas alcanza los niveles de estética deseables para las fiestas, estimamos que la propuesta cumplen los requisitos del pliego.

Criterio c) Características técnicas de los motivos ornamentales.-

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., después de estudiar y analizar la información aportada por la empresa en su documentación incluida en su sobre, se extraen las consideraciones, en relación a las características técnicas de los motivos propuesto para las fiesta de Navidad, que a continuación se exponen.

Valorando en su conjunto el contenido de la proposición de la empresa Iluminaciones Ximenez S.A., se destacan los siguientes aspectos en cuanto a especificaciones técnicas:

- Las estructuras de los arcos está formada por aluminio, suponiendo ello una importante disminución del peso de los mismos, que redundará en un menor esfuerzo de los alambres de sustentación y de los anclajes de los mismos.
- Acredita que el proceso de Gestión de Almacén, el material pasan un control para detectar y subsanar posibles defectos de los motivos a instalar.
- Los elementos eléctricos empleados en los motivos cumplen la normativa en vigor, acreditando con certificados de ensayo y marcado de los motivos luminosos de uso exterior.
- Los elementos auxiliares (postes de sustentación, alambres galvanizados para vientos, sujeciones de los motivos, anclajes, etc.), disponen de certificados de ensayo.

Tomando en consideración en su conjunto lo anteriormente expuesto, entendemos que la propuesta de motivos para las de Navidad, ofrece niveles de seguridad técnica acreditadas.

- Que a la vista de las ofertas estudiadas, y tras la aplicación a las mismas de los criterios anteriores, resulta la ponderación que a continuación se detalla:

Criterio	Ponderación	Proposición nº 1
b) Características diseños de los motivos ornamentales	30	30
c) Características técnicas de los motivos ornamentales	15	15
Suma	45	45

Como conclusión, y según los resultados de la baremación de los criterios de adjudicación, la oferta presentada por la empresa Iluminaciones Ximénez, S.A., obtiene 45 puntos."

Resultando que con fecha 7 de octubre de 2016, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria procede; a la votación del resultado del informe del sobre "UNO" y por mayoría absoluta de los miembros, aprueba la valoración establecida en el mismo; a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) y acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A. por un porcentaje general de baja referido a los precios unitarios establecidos en los ANEXOS del pliego de prescripciones técnicas, del diez por ciento (10%), estando condicionada a los informes favorables de valoración del sobre "DOS" (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), del Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez y de la Intervención Municipal.

Con fecha de 10 de octubre de 2016, se emite informe por el Técnico Municipal del sobre "DOS" (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), donde manifiesta su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, en el siguiente sentido:

"Que se estudia el sobre "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) de la única empresa presentada a la licitación, que a continuación se indica:

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., conteniendo su sobre un documento que engloba: proposición económica, plan de gestión de los trabajos, mejora ahorro energético, mejoras/prestaciones sin coste económico repercutido, relación de titulados y currículos y relación de maquinaria propiedad de la empresa.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 399830 R35KI-AKFNY-KQ64V ABAB4FCAD090F678DA1D5A4F38036A8716ABD9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



- Que los criterios de adjudicación y sus correspondientes ponderaciones que se aplican, son los que figuraban en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas, y que se exponen a continuación:

CRITERIO	Pond.
a) Oferta económica	30
d) Plan de gestión de los trabajos	10
e) Mejora ahorro energético	10
f) Prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido	5
SUMA:	55

- A continuación se analizan y justifica la aplicación de los criterios antes citados, así como la ponderación que se ha hecho de ellos en cada proposición:

Criterio a) Oferta económica.-

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., con una proposición económica suscrita por D. José Manuel Soria Rivodigo, por un porcentaje general de baja referido a los precios unitarios establecidos en los anexos del pliego de prescripciones técnicas, del 10,00 % (diez por ciento).

Esta oferta económica, siendo la única, después de aplicar la fórmula prevista en los pliegos obtiene una ponderación de 30,00 puntos.

Criterio d) Plan de gestión de los trabajos.-

Se valora la propuesta conforme al programa trabajo que proponga, respetando siempre los plazos establecidos en el pliego como fechas límites.

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., con la siguiente programación de trabajo:

- Montaje: del 2 al 30 de noviembre.
- Desmontaje: del 7 al 17 de enero.

Siendo la única proposición y resultando viable el plan de trabajo presentado, aplicando la ponderación prevista, la empresa Iluminaciones Ximenez obtiene una puntuación total de 10 puntos.

Criterio e) Mejora ahorro energético.-

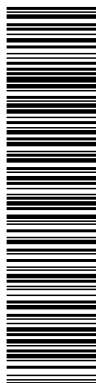
Se valora la propuesta que los licitadores realizan, sobre la sustitución de lámparas o micro-lámparas de incandescencia por otras de tecnología led.

Proposición nº 1.- La propuesta de la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., sustituye parcialmente las lámparas de incandescencia de bajo consumo por lámparas de tecnología led en los diferentes formatos (cordón led, hilo luminoso de led y lámparas led), resultando una potencia total de la instalación de 176.655 w.

Siendo la potencia total prevista para calles y plazas alumbradas, según el pliego de prescripciones, de 943.512 vatios, la potencia propuesta supone una reducción de 766.857 vatios, que representa un ahorro del 81,30 %, en base a lo cual, y siendo la única proposición, le corresponde una ponderación de 10 puntos.

Criterio f) Prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido.-

Las mejoras presentadas por los licitadores serán valoradas siguiendo los criterios establecidos en los pliegos, y tomando en consideración tan solo aquella que se admitían y que no superen el 5% del presupuesto previsto.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 339830 R35KI-AKFNY-KQ64V-ABAB4FCAD090F678DA1D5AFAF38936A8716ABD95) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



Proposición nº 1.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., ofertando las siguientes mejoras:

- 32 arcos de diferentes medidas, valorados en 22.704,32 €.
- Mejora de la altura del árbol solicitado en el pliego, ofertando uno de 22 metros de altura, valorado el incremento en 5.865,52 €.
- Adaptación de 32 unidades de cuadros eléctricos de alumbrado público para cometidas de alumbrado ornamental, valorado en 6.831,36 €.

La valoración total de estas mejoras asciende a la cifra de 35.401,20 €, no existiendo otra proposición, obtiene una puntuación de 5 puntos.

- Que a la vista de la oferta estudiada, en lo relativo a criterios objetivos, y tras la aplicación a la misma de los criterios anteriores, resulta la ponderación que a continuación se detalla:

Criterio	Ponderación	Iluminaciones Ximenez, S.A.
Oferta económica	30	30
Plan de gestión de los trabajos	10	10
Mejor ahorro energético	10	10
Prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido	5	5
Suma	55	55

- Uniendo esta ponderación, de los criterios objetivos, a la realizada anteriormente del los criterios subjetivos, resulta la ponderación total que a continuación se detalla:

Criterio	Ponderación	Iluminaciones Ximenez, S.A.
Oferta económica	30	30
Características diseños de los motivos ornamentales	30	30
Características técnicas de los motivos ornamentales.	15	15
Plan de gestión de los trabajos	10	10
Mejora ahorro energético	10	10
Prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido	5	5
Suma	100	100

- Como conclusión, y una vez comprobado que la proposición cumple lo exigido en el pliego de prescripciones, según los resultados de la baremación de los criterios de adjudicación, la oferta presentada por la empresa Iluminaciones Ximenez, obtiene un total de 100 puntos."

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 19 de octubre de 2016.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Iluminaciones Ximenez, S.A., para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación de fecha 20 de octubre de 2016.

Resultando que la empresa Iluminaciones Ximenez, S.A., ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, **RESUELVO:**

PRIMERO: Adjudicar, por procedimiento abierto, tramitación urgente y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, el suministro en régimen de alquiler del alumbrado ornamental para las Fiestas de Navidad del año 2016, a la entidad Iluminaciones Ximenez.S.A, con C.I.F. A-14.041.362 y con domicilio en Ctra. de Montoro-Osuna, Km. 89, CP 14500 Puente Genil (Córdoba), al ser la única

OTROS DATOS

Código para validación: **R35KI-AKFNY-KQ64V**
Fecha de emisión: **24 de octubre de 2016 a las 13:39:49**
Página 5 de 5

FIRMAS

- 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
- 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
24/10/2016 13:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 339830 R35KI-AKFNY-KQ64V ABAB4FCAD090F678DA1D5A4F38936A8716ABD9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>



propuesta presentada y ajustada a los pliegos, por un importe de 263.315,07 € más I.V.A. de 55.296,16 € y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva y en el D.O.U.E. y en el B.O.E de conformidad con lo establecido en el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

